

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 24 de mayo de 2021.

Ejecutivo

Radicación No. 2021-00090-00

Auto No. 1188

En escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora aportó constancia de envío y entrega de la citación para notificación personal de los demandados Juan José Grajales Suarez y Nelson Enrique López Arango diligenciados por la empresa de correos Servientrega (folios 16 a 20) los cuales se ordena agregar al expediente para ser tenidos en cuenta. En virtud de lo anterior se requiere al apoderado para que se sirva dar cabal cumplimiento al Art. 292 del Código General del Proceso remitiendo la notificación por aviso a cada uno de los demandados en las direcciones donde fue enviada la citación para notificación personal,

Notifíquese

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fdfe03ba67202fb2dd4f15e2a121e91f0e667c3de2b1f2cedaa8152f5204549**
Documento generado en 24/05/2021 12:53:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>